



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG - 088 - 2016

(17 MAR 2016)

"Por la cual se ordena el pago de una inscripción correspondiente a la participación en el Instituto de Korea denominado "The Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS)" en el intercambio científico denominado "Scientific interchange on metrology in chemistry (MiC)"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011
y,

CONSIDERANDO

Que por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metroología lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011 otorgándole las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada **Instituto Nacional de Metrología - INM** encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que en desarrollo de lo establecido en la Ley 29 de 1990 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias"*, el gobierno expidió normas relacionadas con el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, y el ejercicio de estas facultades se expidieron, entre otros los Decretos 393, 585 y 591 de 1991.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las funciones asignadas a esta entidad se encuentra que la misma desarrolla actividades expresamente catalogadas por la ley como de ciencia y tecnología.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Decreto 4175 de 2011, le corresponde a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, entre otras las siguientes: 1) Realizar estudios técnicos que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales, de acuerdo con las necesidades de la industria. 2) Dirigir, proponer y coordinar las líneas de investigación científica, los proyectos de investigación, innovación y servicios tecnológicos del Instituto. 3) Establecer las estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios resultantes de las actividades de divulgación, promoción, y

"Por la cual se ordena el pago de una inscripción correspondiente a la participación en el Instituto de Korea denominado "The Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS)" en el intercambio científico denominado "Scientific interchange on metrology in chemistry (MiC)"

capacitación y de programas formulados por el Instituto. 4) Establecer y apoyar programas de capacitación técnica y propiciar formación en materia metrológica. 5) Prestar servicios tecnológicos de apoyo relacionados con mediciones y asesoría metrológica al usuario, para el favorecimiento de la transformación productiva y científica, con el apoyo de las otras dependencias del Instituto.

Que en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre el Instituto Coreano de Investigación de Patrones y Ciencia KRISS, por sus siglas en inglés, y el Instituto Nacional de Metroología, bajo el cual las partes están de acuerdo en comprometerse con la **cooperación técnica y científica en metrología**, el INM ha sido invitado por el KRISS a participar en un intercambio científico enfocado en metrología química.

Que la participación activa del INM en estos intercambios, entendida como una actividad de cooperación internacional fundamental, permite asegurar la colaboración de países con un mayor desarrollo tecnológico, buscando el fortalecimiento de las competencias técnicas que permitan atender las necesidades en materia de metrología presentes en los diferentes sectores económicos del país.

Que el intercambio científico en el caso de la Metrología Química, tiene un amplio espectro de aplicación; como ejemplo podemos citar los siguientes.

1. El poder calorífico del gas natural, característica que se tiene en cuenta para cobrar su consumo, se calcula automáticamente empleando un espectrofotómetro de gases, instrumento que a su vez debe ser calibrado mediante el uso de Materiales de Referencia Certificados (MRC). Estos materiales deben ser fabricados bajo normas internacionales (Guía ISO 34:2009) para que cumplan con los estándares de calidad requeridos. Si no se cuenta con un MRC el cálculo del poder calorífico se verá afectado, generando cobros inapropiados a los usuarios o pérdidas al comercializador.
2. La detección de antibiótico en el camarón. Debido a que el método y la tecnología empleada (cromatografía líquida – cromatografía líquida con espectrómetro de masas) en la medición son importantes y que en todos los casos un límite máximo inequívoco es esencial para garantizar una protección eficaz, equitativa y uniforme de los consumidores, la medición tiene que ser abordada de manera efectiva tanto para la evaluación de la conformidad, como para el desarrollo de la legislación.

Que con la participación en este intercambio, se busca fortalecer e incrementar las competencias técnicas requeridas para afrontar las necesidades y desafíos que en la actualidad se encuentran presentes en el país, de forma tal que los obstáculos técnicos al comercio que limitan el crecimiento de las exportaciones y la aceptación de los productos en nuevos mercados, puedan ser superados, generando así mayores oportunidades de crecimiento económico y de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Que para la participación del Instituto Nacional de Metroología en el mencionado intercambio científico se da en su participación en el Instituto de Korea denominado "The Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS)" en el intercambio científico denominado "Scientific interchange on metrology in chemistry (MiC)".

Que la participación del INM, corresponde a la ejecución de actividades para el Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo de la Metrología Nacional, por lo que se requiere pagar la respectiva inscripción al The Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS), la cual asciende a la suma de MIL DOLARES (US\$1.000), es decir atendiendo la TRM (3.155,90) a la fecha asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.155.900).

"Por la cual se ordena el pago de una inscripción correspondiente a la participación en el Instituto de Korea denominado "The Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS)" en el intercambio científico denominado "Scientific interchange on metrology in chemistry (MiC)"

Que el citado valor cubre la participación del funcionario Wilmar Andrés Montaño Rodríguez de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Que en consecuencia el valor a pagar es de TRES MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.155.900), suma que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8516 del 21 de enero de 2016, rubro C-520-200-2 "Fortalecimiento Investigación y Desarrollo en Metrología Nacional" expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar y reconocer el pago a The Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS), con el fin de que el INM pueda participar en el intercambio científico *Scientific interchange on metrology in chemistry (MiC)*, por la suma de TRES MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.155.900), de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

PARAGRAFO: El mencionado pago deberá llevarse a cabo de conformidad con la siguiente información:

- Bank Name: Kook – Min Bank – Yuseong Branch (Swift Code: CZNBKRSE)
- Account Number: 461-01-0184-494
- Account Holder's Name: Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS)
- Bank Address: 1F, #468-3, Bongmyeong-dong, Yuseong-gu, Daejeon, Republic of Korea.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

17 MAR 2016


CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director General

INVOICE

February 16, 2016

To: Institute Nacional de Metrología Colombia (INM)
Ac. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN, Bogota, D.C., **COLOMBIA**
Attn: Mr. Carlos Eduardo Porras Porras, General Director
Tel +57-1-254-2222, 2238 (Fax), Email: director@inm.gov.co

This is to request that the Institute Nacional de Metrología Colombia (INM) make payment of the tuition fee for Mr. Wilmar Andrés Montaño Rodriguez of INM, who has been accepted to pay a visit to the Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS) to promote scientific interchange on metrology in chemistry (MiC) to be offered by the Global Metrology Academy (GMA) of KRISS, Daejeon, Korea during March 22-April 1, 2016.

Invoice Number of KRISS GMA	Date of Invoice	Reference of INM
GMA-GT-2016-01-INM	February 16, 2016	Application/Nomination from INM (dated 09 February 2016)

Item	Descriptions	Unit Price (US\$)	Amount	Total (US\$)
1	Tuition fee for <u>Mr. Wilmar Andrés Montaño Rodriguez</u> of INM to participate in scientific exchange on metrology in chemistry (MiC) to be hosted at the Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS), Korea during March 22-April 1, 2016.	1,000/ person	One(1) participant	<u>1,000</u>

Banking information

Account Details	<ul style="list-style-type: none"> • Bank Name: Kook-Min Bank - Yuseong Branch (Swift Code: CZNBKRSE) • Account Number: 461-01-0184-494 • Account Holder's Name: Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS) • Bank Address: 1F, #468-3, Bongmyeong-dong, Yuseong-gu, Daejeon, Republic of Korea
Terms of Payment	<ul style="list-style-type: none"> • The total amount of US\$1,000 should be paid by February 29, 2016 in bank telegraphic transfer to the official bank account of KRISS as designated above. • All the handling and banking charges raised both to the remitter and beneficiary should be met by the remitter (INM), so that the amount of tuition fee should be received by KRISS with no reduction on it. • Please make sure that the invoice number [GMA-GT-2016-01-INM] be clearly stated in the bank statement. • For confirmation of the payment, a copy of the bank statement should be emailed (or faxed) to KRISS (Attn. Mr. Sangwook SEO at swseo@kriss.re.kr; Fax +82 42 868 5565).

Gyeong-Hee Nam

Gyeong-Hee NAM, Ph.D. (ghnam@kriss.re.kr)
Head, Global Metrology Academy (GMA)
Korea Research Institute of Standards and Science (KRISS)
cc: Mr. Andrés Montaño (wamontano@inm.gov.co), INM
Mr. Sangwook SEO (swseo@kriss.re.kr), GMA, KRISS

Juan Alberto Lopez Piranque
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

MHlopez
35-05-00

2016-01-21-8:37 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8516	Fecha Registro:	2016-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	27 667.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual: 27 667.000,00

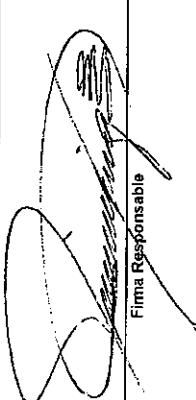
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8616	Fecha Registro:	2016-01-21	Número:	Medida/acta de contratación:	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
						Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	C-520-200-2 FORTALECIMIENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO EN METROLOGIA NACIONAL	Nación	11	CSF				
					Total:	27 667.000,00	0,00	27 667.000,00

Objeto: AMPARAR GASTOS DE INSCRIPCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL INM PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION ACTIVIDADES (2.2 - 3.2 Y 3.6)

Objeto:	AMPARAR GASTOS DE INSCRIPCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL INM PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION ACTIVIDADES (2.2 - 3.2 Y 3.6)		Firma Responsable
---------	---	--	-------------------

**Justificación Técnica - Intercambio en Korea Research Institute of Standards
and Science (KRISS) - Corea del Sur
Marzo 17 - Abril 2 de 2016**

En el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre el Instituto Coreano de Investigación de Patrones y Ciencia KRISS, por sus siglas en inglés, y el Instituto Nacional de Metroología, bajo el cual las partes están de acuerdo en comprometerse con la **cooperación técnica y científica en metrología**, el INM ha sido invitado por el KRISS a participar en un intercambio científico enfocado en metrología química. La participación activa del INM en estos intercambios, entendida como una actividad de cooperación internacional fundamental, permite asegurar la colaboración de países con un mayor desarrollo tecnológico, buscando el fortalecimiento de las competencias técnicas que permitan atender las necesidades en materia de metrología presentes en los diferentes sectores económicos del país.

En el caso de la metrología química, ésta tiene un amplio espectro de aplicación; como ejemplo podemos citar los siguientes.

- 1- El poder calorífico del gas natural, característica que se tiene en cuenta para cobrar su consumo, se calcula automáticamente empleando un espectrofotómetro de gases, instrumento que a su vez debe ser calibrado mediante el uso de Materiales de Referencia Certificados (MRC). Estos materiales deben ser fabricados bajo normas internacionales (Guía ISO 34:2009) para que cumplan con los estándares de calidad requeridos. Si no se cuenta con un MRC el cálculo del poder calorífico se verá afectado, generando cobros inapropiados a los usuarios o pérdidas al comercializador.
- 2- La detección de antibiótico en el camarón. Debido a que el método y la tecnología empleada (cromatografía líquida – cromatografía líquida con espectrómetro de masas) en la medición son importantes y que en todos los casos un límite máximo inequívoco es esencial para garantizar una protección eficaz, equitativa y uniforme de los consumidores, la medición tiene que ser abordada de manera efectiva tanto para la evaluación de la conformidad, como para el desarrollo de la legislación.

En conclusión, con la participación en este intercambio, se busca fortalecer e incrementar las competencias técnicas requeridas para afrontar las necesidades y desafíos que en la actualidad se encuentran presentes en el país, de forma tal que los obstáculos técnicos al comercio que limitan el crecimiento de las exportaciones y la aceptación de los productos en nuevos mercados, puedan ser superados, generando así mayores oportunidades de crecimiento económico y de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

ANTONIO GARCÍA TARQUINO
Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos

Proyectó: Andrés Montaño
Revisó: Antonio García
Aprobó: Antonio García

